

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0101/05/16

FOLIO No.

09/2016-00645

VALIDO HASTA:

08 DE NOVIEMBRE DE 2016

| Con fundamento en lo dispuesto en los Articulos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2 | |
|--|---|
| y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 | |
| fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med | |
| Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente | |
| x Definitiva Temporal De los productos o subproductos | s forestales |
| Nombre o Razon Social: H & M HENNES & MAURITZ SERV | /ICIOS, S.A. DE C.V. |
| Reg. Fed. de Caus.: HAM120221P51 | |
| | |
| | |
| | |
| Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA | Cantidad: 168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) |
| NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO, Cyperus malaccensis | Canadada Tob (CIETTO CECENTA I CONS) |
| | Unidad de medida: Piezas |
| Fracción arancelaria: 4602.19.99 | |
| Aduana de entrada: ADUANA MÉXICO (PANTACO), DF., | Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO |
| LAZARO CARDENAS, MICH. | |
| País de origen: VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE) | País de procedencia: MALASIA (FEDERACION DE) |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): | Destino fuera de México: |
| DECLUCITOR FITORALITABLES | _ |
| REQUISITOS FITOSANITARIOS: | |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA | |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA | A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA | |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAI | |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAI MICHOACÁN | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE/AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRÁ PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 TORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENCES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERAL | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 TORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENCES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERAL | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 TORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENCES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERAL | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 FORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN R LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUEN ES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN RICA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. nado como requisito para su importación. |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign Producto aplicado Dósis | DA A TERRITORIO NACIONAL, ES DECIR, LAZARO CARDENAS, PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL CNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN RICA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. nado como requisito para su importación. |
| INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA LA INSPECCIÓN OCULAR SE REALIZARÁ EN LA ADUANA DE ENTRAD MICHOACÁN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL P. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUEN ES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GÉNERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign | PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDAD LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL ENICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN RICA DISPERSIÓN DE PLAGAS. RIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. nado como requisito para su importación. Tiempo de exposición Concesionario o empresa |





